



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001116

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 12 de febrero de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ALBRA CONSTRUCTORES S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 261 de 17 de marzo de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 245 de 13 de marzo de 2009, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 50.000,00; y, la reforma de estatutos de ALBRA CONSTRUCTORES S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Trigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

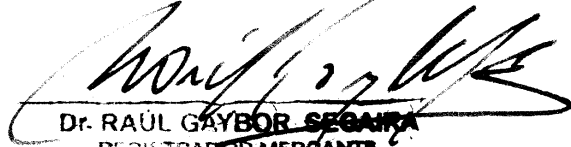
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Marzo de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 153981
Tr. 01.1.09.000170

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el No. 1155
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 20
de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 ABR 2009 del


Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

